



NO.RE.BAP 2017-2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN DE BALONMANO PLAYA

2. PERMISOS, SEGUROS Y LICENCIA.

2.1. PERMISOS

2.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

2.3. LICENCIA Y SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

3. ORGANIZADORES

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

3.2. DERECHOS DEL ORGANIZADOR

3.3. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

3.4. OBLIGACIONES PARA ORGANIZADORES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

4.2. PERSONAL ADICIONAL PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

5. INSTALACIONES

5.1. ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN TODOS LOS TORNEOS

6. REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

6.1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN EN CADA TORNEO DEL ARENICA TOUR

6.2. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA

6.3. PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DE SUS JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS

6.4. COMPETICIONES TERRITORIALES DE BALONMANO PLAYA.

6.5. JUEZ DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA

7. MARKETING

7.1. PUBLICIDAD

7.2. PROMOCIÓN

7.3. RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

7.4. COMUNICACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1.1. Este Manual tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de las pruebas de Balonmano Playa que esta Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante la Federación) organiza para la presente temporada.

1.1.2. A los efectos de la presente norma se entenderá por organizador a aquella persona física o jurídica que ostenta la responsabilidad de la puesta en marcha, organización y promoción de cada una de las pruebas.

1.2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN DE BALONMANO PLAYA

La competición constará de tantos torneos como sedes sean solicitadas y adjudicadas por esta Federación, las cuales integrarán el **ARENICA TOUR** de Balonmano Playa de la Región de Murcia (en adelante el Circuito).

2. PERMISOS, SEGUROS, LICENCIA Y AUTORIZACIÓN

2.1. PERMISOS

El organizador-Colaborador deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente que sean necesarias para la celebración de la prueba, y correrá en su caso con el abono de todas las sanciones que por las autoridades competentes pudieran imponerse por su falta, insuficiencia o infracción.

2.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Será obligación del organizador, la contratación por su cuenta y cargo de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y asistentes, en cuantía suficiente para que pueda cubrir cualquier incidencia en la competición que exima a todas las partes (federación, organizador, titular, patrocinadores y personas participantes en el evento) de cualquier responsabilidad, en el caso de que no haya ninguna otra póliza que cubra el evento para estos fines.

2.3. LICENCIA Y SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Las opciones para tener seguro deportivo y por lo tanto participar en las pruebas del circuito son las que siguen:

Si tiene licencia de balonmano pista con la FBMRMU está cubierto con Asisa en la competición de balonmano playa. Los equipos participantes tienen que mandar por



correo electrónico un listado con el nombre completo y DNI y de dichos jugadores solicitando un certificado a la FBMRMU para certificar que tienen en vigor dicha licencia. Este certificado será válido para todos los torneos y hay que mostrarlo al principio del torneo junto a los DNI de los jugadores al delegado federativo el cual se encargará de comprobar que todo está en orden.

Si no poseen licencia de pista con la FBMRMU y quieren jugar varios torneos de balonmano playa, deben de tramitar la licencia de balonmano playa de la RFEBM. Hay que mostrarlo al principio del torneo junto a los DNI de los jugadores al delegado federativo el cual se encargará de comprobar que todo está en orden.

En caso de que un jugador solamente quiera participar en una prueba, la FBMRMU dispone de un seguro con Asisa el cual tiene un coste de 2€ para este tipo de pruebas. Se tendrá que mandar un correo antes del martes previo a la prueba en cuestión para solicitar este tipo de seguro. Hay que mostrarlo al principio del torneo junto a los DNI de los jugadores al delegado federativo el cual se encargará de comprobar que todo está en orden.

3. ORGANIZADORES

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La entidad organizadora de las pruebas es siempre la Federación, quien puede, bien delegar su producción u organización material, total o parcialmente, a un organizador privado, a los clubes, ayuntamientos u otras instituciones públicas o bien acometer ella misma la organización total de una prueba.

3.2. DERECHOS DEL ORGANIZADOR

3.2.1. Todas las pruebas de balonmano playa organizadas en el ámbito de la región de Murcia, estarán integradas dentro del circuito **ARENICA TOUR**.

3.2.2. Cubrir el espacio de libre disposición del organizador en los campos que no esté expresamente reservado a la Federación en lo indicado en este Manual.

3.2.3. El organizador tendrá reservada una zona en la página web oficial de la Federación, donde se incluirá el logo de su torneo con un enlace a su propia página



web, de forma que se pueda acceder a toda la información que el organizador facilite referente al evento (antecedentes, imágenes del lugar de juego, localización, rutas de acceso, noticias, equipos inscritos, calendario, resultados, clasificaciones, etc.).

3.2.4. Además el organizador será incluido en las actividades promocionales de la Federación para una mayor difusión de su prueba, teniendo derecho al envío de contenidos al responsable de comunicación de balonmano playa de la Federación en la forma que se determina en este Manual.

3.2.5. Utilizar los logotipos de la Federación en las condiciones que se establezcan en las comunicaciones y promociones que realice de su prueba.

3.2.6. Disponer del asesoramiento de la Federación para el correcto funcionamiento del evento, así como las posibles gestiones con las autoridades públicas que puedan facilitar el desarrollo de la actividad.

3.2.7. Para reconocimiento de los campeones de todas las categorías la Federación pondrá a disposición del organizador del último de los torneos del Circuito tres trofeos para los equipos clasificados en los puestos 1o, 2o y 3o, en categoría tanto masculina como femenina.

3.2.8. La Federación enviará un mínimo de 4 árbitros por cada uno de los campos que se tenga previsto instalar, siempre y cuando el organizador del torneo tenga recursos suficiente para poder realizar las funciones de anotador-cronometrador en los partidos, corriendo de su cuenta los gastos de desplazamiento y derechos arbitrales a razón de 30 euros de dieta cuando se trate de jornada completa y de 20 euros cuando sea media jornada. El organizador del torneo correrá a cargo de la manutención de todo el equipo arbitral durante el torneo. Para el cómputo del desplazamiento se abonará a razón 0,20 € por kilómetro.

3.2.9. La Federación le facilitará el siguiente material para la organización del torneo, material que tendrá que ser instalado en el lugar del evento por el personal que designe el organizador:

- 1 carpa.
- 2 juegos de líneas para dos campos
- 2 marcadores.



- Balones necesarios para el desarrollo de la competición.
- Tarjetas para los tiempos muertos y material para los anotadores-cronometradores.

3.2.10. Los derechos de inscripción de cada uno de los equipos será a libre elección del organizador, mostrando a continuación una serie de precios recomendables:

- Sénior: 120 - 80 € por equipo.
- juvenil: 100 - 70 € por equipo.
- Cadetes: 80 - 50 € euros por equipo.
- Infantiles y alevines: 60 - 30 € por equipo.

3.3.1. Solicitud: Presentar debidamente cumplimentado el formulario de solicitud habilitado en la web para el reconocimiento oficial y registro del torneo en el calendario deportivo de la Federación, comprometiéndose a cumplir fielmente con cuantos criterios obligatorios se recogen en este Manual.

3.3.2. Calendario: Elaborar el calendario de competición del torneo siguiendo el sistema de competición fijado en este Manual adaptándolo en función del número de equipos participantes, comunicándolo a la Federación y al delegado federativo de dicho torneo antes del viernes a las 11:00 AM.

3.3.5. Será obligatorio organizar junto con la competición sénior un torneo de base, tanto en categoría masculina como femenina, para las edades juvenil y cadete o infantil.

3.3.6. Durante todo el desarrollo de la pruebas se debe disponer de los servicios médicos necesarios para atender a los deportistas, oficiales o público. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalado, y tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad de dar servicio de atención 'in situ' y con posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia.

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En cada uno de las pruebas deberá tenerse presente la asistencia del siguiente personal:



- Delegado Federativo: Será nombrado por la Federación.
- Árbitros y anotadores-cronometradores. Los árbitros serán designados por la Federación. En categorías inferiores a sénior podrá autorizarse la participación de tan sólo un árbitro por encuentro, siendo obligatoria la presencia de al menos un anotador-cronometrador.
- En el caso de los anotadores-cronometradores el organizador facilitará el listado de personas que van a realizar esta labor, realizando igualmente las designaciones la Federación.
- Voluntarios: En número suficiente para las tareas de avituallamiento, limpieza/riego de pistas, recogepelotas, personal necesario para el montaje y desmontaje de la instalación, etc.

Todos ellos deberán atender puntualmente las indicaciones del delegado federativo y cumplir sus funciones

4.2. COMPETENCIAS DEL DELEGADO FEDERATIVO

4.2.1. Previas al inicio de la prueba.

- Contactar con el organizador a fin de tratar los temas logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- Conocer en detalle la normativa de cada competición

4.2.2. Durante el desarrollo de la prueba.

- Verificar el correcto estado, situación y funcionamiento de las instalaciones en los aspectos deportivos, de seguridad y servicios médicos.
- Verificar la presencia del personal dispuesto por el organizador necesario para el buen desarrollo de la prueba.
- Comprobar que los equipos participantes inscriben en el torneo un mínimo de jugadores necesario para poder disputar el mismo
- Comprobar que los participantes poseen las oportunas licencias.
- Verificar que no existen sanciones impuestas contra ningún jugador u oficial que estén pendientes por cumplir y que impidan a este participar en el torneo.



- Comprobar el cumplimiento y mantenimiento por parte del organizador de las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la prueba, ordenando corregir en su caso las situaciones anómalas o deficientes.
- Verificar que se inscriben en cada partido un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores, máximo de 4 oficiales 2 de ellos fuera de la zona de cambios, y un mínimo 3 jugadores extranjeros.
- En adelante el Juez de Competición, el delegado federativo hará las funciones del Comité de Competición durante el desarrollo del torneo.
- El delegado federativo debe tramitar de forma inmediata todos los partes de lesiones a la entidad aseguradora para que las personas que lo necesiten puedan ser atendidas con la mayor celeridad posible.
- Será el responsable de llevar al lugar del torneo el material de la Federación.

4.2.3. Después del torneo.

- Elaborar inmediatamente el cuadro de clasificación de los equipos participantes en sus distintas categorías e introducir las correspondientes puntuaciones en el ranking publicado en la web de la Federación, en función de los puntos de clasificación obtenidos por cada uno de ellos.

- Devolver a la Federación el material de publicidad estética recibido de ésta.
- Emitir un informe escrito relativo al desarrollo, incidencias y resultado de la prueba para su entrega a la Federación, acompañando a dicho informe:

Actas de los partidos celebrados.

Partes de lesiones tramitados.

Actas del Comité de Competición de la prueba.

5. INSTALACIONES

5.1. ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN TODOS LOS TORNEOS DEL CIRCUITO.

5.1.1 Oficina técnica de la prueba: Se instalará en una carpa independiente, a disposición del delegado federativo una oficina técnica dotada del siguiente material y en el número adecuado para el correcto desarrollo de la actividad:

Mesas.



Sillas

5.1.2 Pistas de juego: Las pistas de juego estarán orientadas preferiblemente en su eje longitudinal de norte a sur. Tendrán los siguientes elementos técnicos, además de los recogidos anteriormente:

Porterías, redes en porterías, redes de protección tras porterías, cintas de demarcación de campos y áreas.

Arena en cantidad y calidad suficiente (40 cm. de profundidad)

Mesa y sillas en dimensiones y número suficientes para situar a los cronometradores-anotadores y delegado federativo del encuentro (3/4 personas);

1 marcador en cada campo.

2 balones por campo, categoría y sexo, reglamentarios y homologados.

5 Tarjetas (30x20 cm.) de plástico o plastificadas, que serán proporcionadas por la Federación.

- 2 verdes con letra "T" grande en negro time-out de equipo)

- naranja con número "1" grande en negro 1ª exclusión

- naranja con número "2" grande en negro 2ª exclusión

- roja con letra "D" grande en negro descalificación

Sombrilla para las mesas en toda su extensión.

Todos los elementos técnicos estarán diseñados conforme a lo establecido en las Reglas de Juego y en caso de tener la Federación alguna marca o modelo homologado habrá de utilizarse éste.

5.1.3. Otros elementos obligatorios: En la instalación deportiva habrán de existir obligatoriamente:

- Bebidas frescas suficientes para los participantes.

- Papeleras.

- Manguera o sistema de riego para enfriar la arena.

- Vallas (recomendado) o algún sistema que delimite de forma clara y consistente la zona de juego en todo su perímetro de la zona de público.

- 1 equipo de sonido, micrófono y mesa de mezclas para información y música ambiental.

- 1 bomba manual para inflado de balones.

- 2 juegos de petos de diferente color, numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.



- Habrá servicios y duchas en las instalaciones, o en un lugar anexo a las mismas, para uso de todos los participantes y del personal de la prueba, en número suficiente para cubrir de forma adecuada sus necesidades.

- Carpas o espacios de sombra suficientes para árbitros, participantes y personal.

5.1.4. Fiesta oficial (No obligatoria): En cada torneo debería celebrarse bien en las instalaciones al término de la competición, bien en algún recinto cercano al alojamiento de los participantes, una fiesta oficial del torneo para todos ellos, con los elementos obligatorios para estos eventos que determina la normativa vigente, lo cual garantizará una normal convivencia entre todos los participantes.

6. REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

6.1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN EN CADA TORNEO

6.1.1. Criterios Generales: Las pruebas podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior (e incluso se podrán autorizar pruebas en instalaciones cubiertas o mixtas (pista central cubierta y auxiliares descubiertas). En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

En cada torneo podrán participar el número de equipos que decida el organizador, pero siempre en función del número de campos que se pueda montar en las instalaciones. El organizador deberá programar las horas de inicio de los distintos partidos de la competición que se vayan a celebrar en una misma pista con un intervalo mínimo de separación de cuarenta minutos 40' entre ellos. Salvo previa autorización de la Federación en caso excepcional, los partidos no podrán programarse con una hora de inicio anterior a las 9'00 ni posterior a las 23'00 horas, para lo que deberá disponerse de iluminación artificial en condiciones suficientes para el correcto desarrollo del juego.

6.1.2. Sistema de Competición: Se deja abierto el sistema de competición para todos los torneos del Circuito al criterio de los organizadores para confeccionar el calendario



de competición de su prueba. En la competición sénior, si el número de equipos lo permite, debería consistir en una primera fase de clasificación por grupos, cuyos equipos se enfrentarán entre sí por el sistema de liga a una sola vuelta, seguida de una segunda fase por eliminatorias a partido único entre los equipos clasificados hasta dilucidar al campeón del torneo.

El equipo ganador de un encuentro en la fase de grupos obtendrá dos (2) puntos y el perdedor cero (0) puntos, determinando esta puntuación el correspondiente orden clasificatorio de los equipos dentro de cada grupo.

6.1.3. Participación mínima: Para obtener el título de campeón del Circuito en cada categoría un equipo deberá haber participado al menos en dos de los torneos que formen el Circuito.

6.1.4. Formación de grupos: Se atenderá a lo siguiente:

- Número de grupos: Se crearán en función del número de participantes.
- Cabezas de serie: Se determinarán por sorteo realizado por el delegado federativo.

6.1.5. Empates: Cuando en la fase clasificatoria de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos de un mismo grupo, se seguirán los siguientes criterios excluyentes para determinar las posiciones de cada uno en el grupo:

- 1o) Cuando uno de los equipos del grupo no haya comparecido a un partido, ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él.
- 2o) Se tendrá en cuenta, en primer lugar, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el equipo que sume más puntos.
- 3o) Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 4o) Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
- 5o) Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.
- 6o) De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets a favor y en contra en el total de partidos jugados en el grupo.



7o) Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados en el grupo.

8o) Si, finalmente, persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo en presencia de los representantes de dichos equipos.

6.1.6. Suspensión de un partido: El único que está facultado para suspender un partido es el delegado federativo, una vez consultadas las opiniones del responsable de ambos equipos.

- Serán causas suficientes para acordar la suspensión de un partido:

A. Inclemencias del tiempo o malas condiciones del terreno de juego.

B. Comportamiento antideportivo de los participantes o del público.

C. Retirada de un equipo antes de el del encuentro.

- El Juez de Competición procederá a la programación, si ha lugar, del partido en fecha y hora que decida, confirmándolo a los interesados.

- En caso de que el partido se suspendiese antes su inicio, teniendo los dos equipos el número mínimo de jugadores, se redactará una nueva acta. Si la suspensión se produce una vez iniciado el encuentro, en caso de volverse a programar el mismo, tan sólo podrán ser inscritos los mismos jugadores que estaban en el primer acta.

6.1.7. Calendario: Deberá estar fijado en su totalidad y comunicado al delegado federativo al menos 24 horas antes del inicio de la competición, para lo que la inscripción de equipos debe cerrarse antes de dicho plazo.

6.1.8. Acceso a la zona de juego: Las únicas personas ajenas a la organización del torneo que pueden acceder a la zona de juego son las que estén inscritas en el acta del partido y que participen en el mismo, es decir, los oficiales de cada equipo, los jugadores, los árbitros, cronometradores-anotadores y delegado federativo.

6.1.9. El Acta del Torneo: Se utilizará obligatoriamente el modelo oficial de Acta de Torneo que figura en la web de la Federación.

El delegado federativo es el responsable de confeccionar el acta del partido haciendo constar cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración de cualquier



partido en la parte correspondiente de dicha acta, para inmediatamente dictar resolución al respecto del Juez de Competición de la prueba.

El acta será firmada antes del partido por el oficial/jugador responsable de cada equipo y al final del mismo por los árbitros, el anotador, el cronometrador y el delegado federativo del partido. Las observaciones hechas al dorso serán también firmadas por los árbitros. Los responsables de cada equipo, al término del encuentro en que hayan intervenido, pueden solicitar del delegado federativo que les expida copia del acta de partido.

En los encuentros de categoría inferior a senior se confeccionará un único modelo de acta para todo el torneo, que será firmado por todos los responsables de los equipos asistentes, rellenando la relación de jugadores convocados, además de por el delegado federativo del torneo.

6.1.10. Criterios para la determinación del orden de clasificación

6.1.10.1. Las posiciones de primer y segundo clasificados de la prueba se determinarán mediante la final del torneo. Entre los dos semifinalistas perdedores se determinarán las posiciones 3a y 4a de la prueba atendiendo a los siguientes criterios:

a) En defecto de partido de tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido. Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que en su partido de semifinales hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

1o- Menor diferencia de SETS (periodos).

2o- Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).

3o- Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs. 4o- Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.

5o- Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.

b) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo en presencia de los representantes de los equipos implicados.



6.1.10.2. Entre los equipos perdedores en las demás eliminatorias (cuartos de final, octavos de final, dieciseisavos de final, etc.) y el resto de equipos que no hayan accedido a la fase eliminatoria se determinarán las posiciones preferentes de cada

fase eliminatoria de la prueba atendiendo a los criterios recogidos en el punto anterior.

6.1.11. Sistema de obtención de puntos por los equipos en el ranking

6.1.11.1. Los equipos inscritos en un torneo del circuito ARENICA TOUR, obtendrán dos tipos de puntuación, siendo las que a continuación se indican:

Puntos de participación en un torneo: Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de 200 puntos.

Puntos de clasificación en un torneo: Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, a razón de 50 puntos por cada posición final alcanzada. Para la concreción de estos puntos de clasificación, se aplicará la siguiente fórmula:

$50 \times (E + 1 - P)$ en donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo, y "P" la posición final obtenida por el equipo en el mismo.

Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo situado en una posición preferente a la suya no puntúe por cualquiera de las causas dispuestas en este Manual.

6.1.11.4. El equipo que, una vez inscrito en un torneo, no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar en las fases clasificatoria, eliminatoria o final del mismo, no obtendrá puntuación de ninguna clase a estos efectos.

6.1.12. Reclamaciones relativas a puntuaciones

6.1.12.1. El organizador que se considere perjudicado por la puntuación otorgada a su torneo podrá presentar reclamación ante el Juez de Competición de la Federación solicitando su revisión. Del mismo modo, el representante de un equipo que se considere perjudicado por las puntuaciones de participación o de clasificación otorgadas a su propio equipo o a otro distinto al suyo, podrá presentar reclamación



ante el Juez de Competición de la Federación solicitando su revisión, aún cuando el equipo reclamante no haya participado en el mismo.

6.1.12.2. La reclamación deberá de hacerse por escrito indicando de forma motivada y concreta la causa de la misma y las correcciones que en opinión del reclamante hayan de realizarse. No se admitirán reclamaciones después de las 12'00 horas del martes siguiente al torneo.

6.1.13. Nombre de los equipos y clubes: La Federación se reserva el derecho de denegar el derecho de inscripción de un equipo o club si su nombre o parte de él incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair play y el espíritu deportivo, o de alguna manera son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben reinar en nuestro deporte.

6.3. PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DE SUS JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS

6.3.1. Jugadores y oficiales de equipo: Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de los respectivos documentos de identidad de los jugadores y oficiales de equipo participantes, es obligatorio que todos éstos tengan los originales de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte (se admite el Permiso de Conducción a estos efectos) a disposición inmediata de los árbitros del partido en que participen y los presenten a su requerimiento para la oportuna identificación personal de los mismos.

El organizador remitirá al delegado federativo del torneo y a la Federación un listado de los equipos y jugadores participantes en el mismo a fin de comprobar su inclusión en el seguro deportivo.

6.3.2. Los equipos:

6.3.2.1. Cada equipo participante puede inscribir en un torneo un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores, así como un máximo 4 oficiales de equipo. No existe limitación en el número de jugadores de categoría inferior que pueden inscribir los equipos de una categoría para participar en una prueba con los mismos. Los equipos no podrán inscribir a más de tres jugadores extranjeros por prueba.



6.3.2.2. Un equipo podrá inscribir en un partido un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores para cada partido, así como un máximo de 4 oficiales. Los equipos no podrán inscribir en acta más de tres jugadores extranjeros por partido.

6.3.2.3. Los equipos participantes deberán estar presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores para comenzar el encuentro) al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, sus componentes, efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. El árbitro cerrará el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido en caso de incomparecencia de alguno de los equipos, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de Competición de la prueba, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, con la debida notificación al resto de afectados.

6.3.2.4. Cada equipo senior y juvenil participante en un partido deberá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría.

6.3.2.5. Solo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/especialistas del equipo contrario, a fin de identificarse como tales en el terreno de juego. El jugador que pase a ocupar la posición de portero o especialista, y viceversa, mantendrá siempre el mismo número asignado en acta en las diferentes camisetas que utilice.

6.3.2.6. Cada equipo debe acudir a las instalaciones deportivas provisto de una equipación reglamentaria completa y un juego de petos.

6.3.2.7. Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.

6.5. JUEZ DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA



6.5.1. Composición y funciones: Su función es vigilar y hacer respetar el cumplimiento en una prueba de la normativa general y de la disciplina deportiva que imponen las Reglas del Juego, sancionando su incumplimiento y notificando sus decisiones a los participantes y equipos implicados. Estas funciones serán realizadas por el delegado federativo.

6.5.2. Procedimiento sancionador:

6.5.2.1. El Juez de Competición de la prueba dictaminará sobre las incidencias que se reflejen en las actas de los encuentros y en los informes complementarios que emitan los árbitros y, en su caso, el delegado federativo del encuentro, así como sobre los escritos de reclamación que presenten los responsables de los equipos participantes o de los representantes de los clubes.

6.5.2.2. Podrá actuar de oficio en todo momento si fuera necesario en los casos que por su dudosa interpretación o calificación no se encuentren en los supuestos contemplados en esta normativa.

6.5.2.3. Cualquier equipo o club tiene derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que se produzcan en un encuentro, según el siguiente procedimiento:

a) El oficial/jugador responsable de un equipo participante en un encuentro deberá anunciar verbalmente a los árbitros o al delegado federativo del mismo, inmediatamente a su término, su mera intención de efectuar una reclamación (sin necesidad de expresar el motivo), intención ésta que será recogida por los árbitros en el acta del partido, debiendo el oficial/jugador responsable presentar posteriormente un escrito ante el Juez de Competición describiendo brevemente los hechos y las razones de su reclamación, aportando cuantos datos y pruebas se consideren oportunos. El anuncio previo no será necesario si el equipo reclamante no ha participado en el encuentro donde se produce el hecho objeto de reclamación.

b) En todo escrito dirigido a este Juez debe constar el nombre, número de DNI, NIE o pasaporte y firma del reclamante, así como el nombre y categoría del equipo al que representa. Del mismo modo debe identificarse el partido al que se refiere la reclamación, con indicación de su hora de inicio, número del campo de juego, equipos participantes y categoría de éstos.



c) El escrito deberá presentarse ante el Juez de Competición por parte de la persona que figura como responsable de dicho equipo en la inscripción, antes de los 30 minutos siguientes a la finalización del partido en cuestión.

d) En caso de falta del anuncio verbal previo cuando el mismo sea preceptivo, o una vez transcurrido dicho plazo de 30 minutos, el Comité no admitirá ningún escrito de reclamación, salvo que se refiera a una posible alineación indebida cometida por un equipo cuando la reclamación la efectúa un equipo no participante en el partido en que tuvo lugar la misma.

e) Todos aquellos escritos que no reúnan estos requisitos de forma y plazo no serán tomados en consideración, salvo que concurren circunstancias excepcionales, que serán valoradas por el Juez de Competición.

f) No serán objeto de reclamación las apreciaciones y decisiones de los árbitros, o la falta de ellas, basadas en hechos y acciones del juego.

6.5.2.4. El Juez de Competición levantará acta de la incidencia o reclamación, pudiendo recabar cuanta información estimara necesaria en relación con la misma antes de resolver.

6.5.2.5. Las resoluciones del Juez de Competición se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros y expresarán el hecho constitutivo de la falta denunciada y, en su caso, la sanción acordada en aplicación de las normas que correspondan.

6.5.2.6. Tales resoluciones serán comunicadas por escrito a los equipos, jugadores y oficiales sancionados a través de sus respectivos responsables de equipo o representantes del club, con al menos 10 minutos de antelación al inicio del próximo encuentro en el que tengan participación, publicándose igualmente en el tablero de competición. Por circunstancias sobrevenidas, urgentes o extraordinarias dicha comunicación podrá hacerse provisionalmente de forma verbal antes del inicio del citado próximo encuentro, sin perjuicio de su posterior notificación por escrito.

6.5.2.7. Todas las resoluciones del Juez de Competición serán firmes y definitivas, si bien la decisión de expulsar a un equipo definitivamente del Circuito necesitará de la ratificación previa del Juez de Competición de la Federación.



7. MARKETING

La Federación es la propietaria exclusiva de todos los derechos de imagen y comercialización de las competiciones de balonmano playa recogidas en esta reglamentación.

7.1. PUBLICIDAD

7.1.1. Espacios publicitarios: En todas las publicaciones y elementos de difusión de la Prueba deberán aparecer los logotipos oficiales de la Federación y sus patrocinadores. Quedan reservados para la Federación, al menos, los siguientes espacios:

- 2 pancartas promocionales (3x1 m.) proporcionadas por la Federación, situadas en zona preferencial (U televisiva) o en la zona que elija de cada campo.
- Otros espacios acordados en el Convenio firmado entre ambas partes, si lo hubiera.

El nombre de la Federación, su escudo y cualesquiera otros elementos registrados por ésta no podrán ser utilizados por el organizador sin el permiso escrito de la Federación, siendo válida a estos fines la Autorización del Torneo comunicada desde la Federación.

7.2. PROMOCIÓN

7.2.1. Uso del logotipo de la Federación en publicaciones: El organizador podrá realizar todas las publicaciones o anuncios que considere necesarios para la promoción de la prueba, haciendo un uso adecuado del logotipo oficial de la Federación, acordando con la Federación el formato de todos los comunicados y notas de prensa en los que aparezca dicho logotipo.

7.2.2. Fiesta oficial: El organizador podrá organizar, la noche antes de la última jornada de competición, la fiesta oficial de la prueba, la cual debería ser de libre acceso, aunque podrá tener una zona reservada para jugadores, autoridades, VIPs, patrocinadores, federativos etc.

7.2.3. Otros actos promocionales: El organizador, junto con las entidades locales o patrocinadores, podrán proponer cualquier acto promocional añadido, antes o durante la celebración de la prueba, que debe ser coordinado entre el organizador y la Federación.



7.4. COMUNICACIÓN

7.4.1. Redes Sociales y web: La Federación tendrá un responsable de comunicación para las competiciones de balonmano playa, quien llevará las acciones de comunicación en las redes sociales y en la web de la Federación de aquéllas noticias sobre la competición que los organizadores le vayan enviando.

7.4.4. Fotografías: El organizador podrá igualmente enviar al responsable de comunicación cuantas fotografías considere para su difusión en los medios citados.

7.4.5. Grabación y Producción de las imágenes: El organizador puede llevar a cabo la grabación y producción de algunos partidos o un resumen o de las semifinales y final de cada categoría o un reportaje, el cual se puede enviar al responsable de comunicación para que el mismo se cuelgue en el Canal de YouTube de la Federación.

Todos los derechos de imagen y televisión de las competiciones de balonmano playa que organiza la Federación son propiedad exclusiva de ésta.

Federación de Balonmano de la Región de Murcia.

Junio de 2018.